FUNDAMENTOS

Por Decreto N° 1104/2000 del Poder Ejecutivo Nacional, se determina la disolución del Instituto Nacional de Semillas (INASE), lo cual ha provocado un rechazo por parte de organismos y entidades vinculadas con el sector.

El mencionado Instituto fue creado por Decreto N° 2817 del año 1991, teniendo en cuenta la necesidad de contar con un organismo que:

* Atienda la etapa de expansión de las actividades relacionadas con las semillas en el orden internacional.
* Controle la calidad de un insumo básico en toda la producción agrícola nacional.
* Garantice productos competitivos y de alta calidad en el acceso al mercado mundial, teniendo en cuenta las ventajas agro-ecológicas de nuestro país.
* Cuente con los recursos humanos y materiales adecuados al nivel de eficiencia demandado.
* Sea capaz de obtener los recursos necesarios para su financiamiento a través del cobro de aranceles y tazas retributivas de los servicios que preste.
* Sea dinámico en la toma de decisiones y en la disponibilidad de medios, en función de la velocidad del cambio tecnológico

Con estos argumentos se transformó el existente Servicio Nacional de Semillas (SENASE), en el Instituto Nacional de Semillas (INASE), que al ser descentralizado, con autarquía económica y financiera, reunía las condiciones de dinamismo expresadas anteriormente.

Entre sus funciones, dadas por el decreto de creación, estaban:

* Entender en la certificación nacional e internacional, observando los acuerdos, de la calidad fisiológica, física y genética de todo órgano vegetal destinado a la siembra, plantación o propagación.
* Expedir títulos de propiedad de las nuevas variedades de plantas.
* Ejercer el poder de policía.
* Elaborar y proponer a la Secretaría de Agricultura normas técnicas de calidad de semillas y creaciones fitogenéticas.
* Otorgar becas para el estudio y especialización en temas inherentes.

El directorio del Instituto estaba constituido por un Presidente designado por el Poder Ejecutivo y los siete miembros restantes correspondían a designaciones del Ministerio de Agricultura, INTA, Consejo Federal Agropecuario, comerciantes de semillas, usuarios, obtenedores y semilleros,

con lo cual se cubría el espectro de los involucrados en el tema. Con la excepción del presidente, que era rentado, el resto eran funciones "ad honorem".

Lo cierto es que el INASE, ha dejado de existir, provocando un profundo malestar en muchas de las entidades que funcionaban relacionadas con el mismo. La mayoría fue sorprendida por el decreto y lo consideró como "una medida inconsulta".

La Confederación de Entidades Rurales de Buenos Aires y La Pampa - Carbap - señaló que: "el INASE cumplió una destacada tarea en el ordenamiento del mercado de semillas y en la aprobación y fiscalización de productos que contribuyeron al fuerte crecimiento de las cosechas, en la última década.", ... "esta labor la cumplió sin afectar recursos del Estado, ya que el organismo se sostenía con los aranceles percibidos por los productores y los semilleros, además de las multas resultantes de su poder de policía".

La Federación Agraria Argentina - FAA - sostuvo que: "la disolución implica una actitud de sorprendente e inquietante irracionalidad, porque el INASE es un ente de alta eficiencia, que no solo no demanda gastos al Estado, sino que le aporta recursos".

La Asociación de Semilleros Argentinos - ASA- manifestó su preocupación y frustración por la adopción inconsulta de la medida, no encontrando "argumentos técnicos ni económicos que justifiquen el decreto, dado que el INASE, desde su creación, cumplió su función en forma conjunta con el sector privado, con una estructura ágil y expeditiva y con una dotación razonable de profesionales capacitados".

Ahora, con la centralización de las tareas en la Secretaría de Agricultura solo se promete burocratizar los trámites y desconocer el destino de los recursos aportados por productores y semilleros, corriendo el riesgo de no ser usados en los fines específicos.

Es de lamentar la desaparición de este ente, que se destacó por el desempeño en el ordenamiento del mercado y que cumplía una función importante en la economía agropecuaria; por lo que manifestamos nuestra desaprobación para con el decreto de disolución del Instituto Nacional de Semillas.

Por ello:

AUTORES: Guillermo Grosvald, Carlos E. González.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Su rechazo al Decreto Nacional N° 1104/2000 por el cual se disuelve el INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE), organismo descentralizado que dependía de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía, por:

a) La labor cumplida en el ordenamiento del mercado de semillas, en la aprobación y fiscalización de productos que contribuyeron al crecimiento de las cosechas en la última década.
b) La función desarrollada junto al sector privado, con una estructura ágil y expeditiva, además de poseer una dotación de profesionales capacitados.
c) Ser un organismo que se sostenía con los aranceles percibidos por los productores y semilleros, además de las multas por el ejercicio del poder de policía, por lo que no generaba gastos, sino que aportaba recursos al Estado.
d) Favorecer, con su desaparición, la burocratización de los trámites y el desconocimiento de los recursos aportados por productores y semilleros.

Artículo 2°.- Comunicar el presente rechazo al Ministerio de Economía de la Nación, a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y la Pampa (Carbap), a la Federación Agraria Argentina (FAA), y a la Asociación de Semilleros Argentinos - (ASA).

Artículo 3°.- De forma.